



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
IPIALES- NARIÑO

AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES PREVIAS

RAD.	CLASE	PARTES	CDNO.
2017-00106-00	VERBAL DE PERTENENCIA	ANGELA PATRICIA ORBES RECALDE y ELISA ORBES RECALDE vs PERSONAS INDETERMINADAS	1 TOMO 3

CONSTANCIA DE TRASLADO.- En la fecha, siendo las 8:00 a.m. se fija en lista de traslados por el término de un día, el escrito en el cual el señor **EGDAR HERMOGENES RECALDE JACOME**, en calidad de opositor postula **EXCEPCIONES PREVIAS** frente a la demanda. El escrito permanecerá en traslado a la parte demandante, en la Secretaría del Juzgado, sin necesidad de auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G. del P., por el término de **TRES (3)** días, para que se pronuncie sobre ellas y, si fuere el caso, subsane los defectos anotados

El traslado inicia el día 9 de julio del presente año a las 8:00 a.m., y vence el día 11 de julio del mismo año, a las 06:00 p.m. (Art. 101 y 110 del C. G. del P.)

Ipiales, 8 de julio de 2019

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
Secretaria



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
IPIALES- NARIÑO

AVISO DE TRASLADO EXCEPCIONES MERITO

RAD.	CLASE	PARTES	CDNO.
2017-00106-00	VERBAL DE PERTENENCIA	ANGELA PATRICIA ORBES RECALDE y ELISA ORBES RECALDE vs PERSONAS INDETERMINADAS	1 TOMO 3

CONSTANCIA DE TRASLADO. - En la fecha, siendo las 8:00 a.m. se fija en lista de traslados por el término de un día, el escrito en el cual los señores **EGDAR HERMOGENES RECALDE JACOME y MOISES HERNANDO FELIPE RECALDE**, postulan **EXCEPCIONES DE MERITO** frente a la demanda. El escrito permanecerá en traslado a la parte demandante, en la Secretaría del Juzgado, sin necesidad de auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G. del P., por el término de **CINCO (5)** días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El traslado inicia el día 9 de julio del presente año a las 8:00 a.m., y vence el día 15 de julio del mismo año, a las 06:00 p.m. (Art. 370 y 110 del C. G. del P.)

Ipiales, 8 de julio de 2019

EDITH YOLANDA FLOREZ CABRERA
Secretaria